



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales: 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián
Administración: Excmo. Diputación Provincial
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 25 de septiembre

Número 219

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Presencio (Burgos), lo que sigue:

Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a efectos de modificación de plantilla, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Alguacil, que ha quedado vacante.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1974
El Director General P. D., (ilegible)

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de plantilla, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado en la siguiente forma:

Creación: Una plaza de Agente, integrada en el Grupo III «Administración especial» Sub-grupo C), epígrafe 44, dotada con el coeficiente 1,4.

Amortización: Una plaza de Guarda de Monte, que figuraba en

el indicado Sub-grupo C) y que ha quedado vacante.

Transformación: De una plaza de Sereno en otra de Operario de servicios varios, en el Grupo III Sub-grupo C) y epígrafe 45, dotada con el coeficiente 1,3.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 18 de septiembre de 1974
El Director General, P. D., (ilegible)

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así, en las diligencias previas número 219 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre imprudencia, por el presente, se hace saber a Alicia Matilde Helena Vleming, hija de Ainne y de Hollevant, natural de Linkebert y vecina de Forst (Bélgica), calle Avenida Van Volxen, de 52 años de edad, soltera, empleada, hoy en ignorado paradero, el derecho que tiene a instar la formación del título ejecutivo, por las lesiones que sufre, habiéndose acordado con esta fecha, el archivo de dichas diligencias.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 1974.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Se recuerda a las Empresas radicadas en esta provincia que tengan a sus órdenes algún trabajador extranjero que en el momento presente no esté en posesión del Permiso de Trabajo vigente, deberá regularizar su situación laboral en el plazo máximo e improrrogable de tres meses, que finalizará el día 10 de diciembre del año en curso, formulando la solicitud correspondiente ante la Delegación Provincial.

Igualmente los trabajadores extranjeros autónomos que no posean permiso de trabajo en vigor, habrán de interesar de esta Dependencia la concesión del mismo en el citado término improrrogable de tres meses.

Se reitera que el incumplimiento de la legislación reguladora del trabajo de extranjeros será sancionada con máximo rigor.

Burgos, 17 de septiembre de 1974
El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos), es titular de dos aprovechamientos de 11,57 y 6,2 litros por segundo de aguas públicas derivadas de sendos manantiales de la cuenca del río Nela, sitios en término municipal de Cigüenza-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) y destinados al abastecimiento de la población.

Al presente y para mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la villa solicita la ampliación, en una primera fase, hasta los 15 y 30 litros por segundo respectivamente de aquellos manantiales y también para una segunda fase se interesa la concesión de 60 litros por segundo de aguas derivadas del río Nela.

Por otra parte y por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de marzo de 1973 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Villarcayo (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Justo Ruiz de Azua, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuyas obras son las siguientes:

1.º—Obras de ampliación del abastecimiento: Se conserva y mejora la toma del abastecimiento actual de los manantiales «Gazapillos» (Arroyo El Valle), sitios junto a la carretera de Villarcayo a Santelices, a unos ocho kilómetros de la población, captándose hasta el caudal de 15 litros por segundo, que mediante tubería de conducción de 250 m./m. de diámetro y 5.615,87 metros de trazado en planta es conducido por gravedad hasta un nuevo depósito regulador de hormigón pretensado y planta circular de 23 metros de diámetro con una capacidad de 2.500 metros cúbicos, a ubicar en las proximidades del actual depósito cerca del pueblo de Cigüenza (proyectándose en segunda fase otro depósito de iguales características junto a aquél).

Para completar el abastecimiento anterior en época veraniega se proyecta también ampliar la captación actual de aguas de un manantial innominado cercano al río Nela en su margen izquierda e inmediatamente aguas arriba de Cigüenza, hasta 30 litros por segundo, caudal que es elevado a través de tubería de impulsión de 175 m./m. de diámetro y 114 metros de longitud hasta los depósitos reguladores por medio de 2 grupos motobombas (uno de reserva) de 25 C. V., de potencia cada uno.

En una 2.ª fase, cuando los caudales anteriores sean insuficientes, se prevé ampliar esta última captación de modo que puedan aprovecharse hasta otros 60 litros por

segundo de aguas tomadas directamente del río Nela; instalándose entonces otros dos grupos de bombeo, gemelos de los anteriores, y una nueva tubería de impulsión de 91 metros de longitud y 250 m./m. de diámetro que llevará estas aguas hasta una estación depuradora de aguas potables a situar junto a los depósitos reguladores. Estos depósitos dan origen a la nueva tubería de suministro de 500 m./m. de diámetro y 2.311,50 metros, que tras cruzar el río Nela adosada al puente de Cigüenza y continuar por el borde de la carretera de Villarcayo a Santelices enlaza en la Calle Santa Marina con la red de distribución.

La tubería de conducción en su trazado cruza la infraestructura del ferrocarril de Burgos a Santander, la carretera de Santelices y por tres veces el río Nela, realizándose en todos ellos las obras de protección o pasarelas necesarias.

2.º—Las obras de ampliación y mejora de la red de distribución contienen una longitud total de 7.886 metros e incluyen la sustitución de tramos de la red actual en mal estado y la nueva instalación en zonas de expansión de la población.

3.º—Igualmente, las obras previstas para la mejora y ampliación de la red de alcantarillado tienen una longitud total de 8.108 metros, proyectándose un nuevo emisario de 560 metros de longitud que llevará sus aguas a verter al mismo punto donde se hace actualmente.

En el proyecto se incluye un pliego de bases para la ejecución de una estación depuradora de aguas residuales a emplazar en la margen derecha del río Nela cerca del actual punto de vertido y no lejos de la carretera de Villarcayo a Espinosa de los Monteros.

En la memoria, anejos a la misma y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a

partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4863.—801,00

La Junta administrativa de Torres de Abajo (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, al cauce del río Las Torres, en dicho término municipal.

Las aguas residuales, previamente a su vertido, serán depuradas en una fosa séptica, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Estanislao Narbaiza Guridi.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4.887.—187,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Sor Pilar García García, como Vicesuperiora de RR Adoratrices, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la calle Paseo del Empeinado, número 5, exp. 240/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Acti-

vidades, Insalubres, Nocivas y Feligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de septiembre de 1974.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4.861.—178,00

Ayuntamiento de Brivesca

Por don José Ignacio Palacios Asenjo, se ha solicitado instalar un segundo depósito con capacidad útil de 3.048 kilogramos, éste enterrado, para ampliación del almacenamiento de gas propano, necesario para servicio en la industria de elaboración de productos derivados de la leche, propiedad de la Cooperativa de ganado lanar «La Bureba», sita en calle Fray Justo Pérez de Urbel, número 3 y 5, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Brivesca, 17 de septiembre de 1974.— El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

4.872.—118,00

Ayuntamiento de Abajas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de

1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abajas, 15 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Pablo Rodríguez.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Pedro Ortiz de Zárate, ha solicitado licencia para la instalación de un tanque aéreo para almacenamiento de gas propano con un total de 600 kilos de capacidad, para alimentación de los servicios de calefacción, calentador y cocina doméstica, del chalet de su propiedad, en esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 19 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Juan José Olalla.

4.879.—122,00

Ayuntamiento de Pardilla

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pardilla, 17 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi pre-

sidencia, en sesión de fecha cuatro de julio último, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación de una finca rústica de la propiedad municipal, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo mencionado.

Susinos del Páramo, 20 de agosto de 1974.—El Alcalde, L. Marcos.

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de los años de 1960, para instalación del servicio telefónico y mejora de suministro eléctrico; de 1967, para las obras de electrificación e instalación del alumbrado público y arreglo de calles; y el de 1963, para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a la localidad; se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Monterrubio de Demanda, 17 de septiembre de 1974.— El Alcalde, José Moral.

Ayuntamiento de Pesquera de Ebro

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la

Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pesquera de Ebro, 16 de septiembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Entidad local de Las Celadas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales de 1973 siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Celadas, 31 de julio de 1974.
El Presidente, Alfredo Pérez Angulo.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Entidades Locales de Ros y Los Tremellos.

Recaudación de Contribuciones. — 1.ª Zona de la Capital

Anuncio de subasta de vehículo

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Carlos Gutiérrez Pardo, por débitos a la Hacienda Pública, de noventa y cinco mil ochocientos setenta y siete pesetas (95.877) de principal, más diecinueve mil ciento setenta y cinco pesetas (19.175), de recargos y apremio y cinco mil (5000) de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la

Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 20 de julio de 1974, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de don Carlos Gutiérrez Pardo.

Procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 17 de octubre del corriente año, a las once horas, en esta oficina Recaudatoria, sita en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4, 1.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 80, 81 y 82 de la Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º Que el vehículo a enajenar se encuentra depositado en los talleres Mena, Barrio de Villafria de Burgos, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número 1.—Intergrado por el vehículo matrícula BU-28.011, marca Seat 1.500, de 11 H. P. Tasado en 15.000 pesetas.

2º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4º Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencia.— A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados

con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1974.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de la libreta número 424.503, de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 6.991, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
4.862.—100,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 1.396-1, de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 1.123-6, de la Oficina de Belorado. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 11.409-5, de la Oficina de Aranda de Duero. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 5.999-2, de la Oficina de Medina de Pomar. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 96.758-0, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 71.205-2, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 82.679-9, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 83.076-9, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.
4.882.—400,00